Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Buenos Aires, 24 de mayo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, a sus efectos, remítanse las actuaciones al Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 3.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4, Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 80 y Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.**